

CONVOCATORIA No. 041

Por disposición del Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, y de conformidad con el art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el art. 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permito convocar a ustedes a la **Sesión Extraordinaria**, del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, misma que se llevará a efecto el jueves 27 de noviembre del 2025 a las 14H00 am, en el salón de la ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico, emitido por el Abg. Michael Fernando Pazmiño Purcachi, Procurador Sindico del GADCG, respecto al "Convenio Interinstitucional entre el Banco de Desarrollo del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda", para la asignación de recursos no reembolsables a favor del GADCG, por un valor de \$120.000,00, dólares de los Estados Unidos de Norte América.

2.- Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico, emitido por el Abg. Michael Fernando Pazmiño Purcachi, Procurador Sindico del GADCG, respecto al "Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda", para la asignación de fondos no reembolsables a favor del GADCG por un valor de \$ 349.998,57 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Atentamente.

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E).

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

DECLARACION

El presente documento tiene como finalidad declarar que el municipio de Guatemala, en el marco de su competencia, ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de la población, así como la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural. Esta declaración se basa en los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la gestión municipal.

En consecuencia, se declara que el municipio de Guatemala cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente para garantizar la seguridad y el bienestar de la población, así como la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural. Esta declaración se adopta en virtud de la competencia conferida al municipio por la legislación municipal.

En fe de lo cual, se declara que el municipio de Guatemala cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente para garantizar la seguridad y el bienestar de la población, así como la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural. Esta declaración se adopta en virtud de la competencia conferida al municipio por la legislación municipal.

Hecho en la ciudad de Guatemala, a los ____ días del mes de _____ del año ____.

